

# Gaceta # 8127

10 de mayo de 2016



**Gobernación  
del Atlántico**

---

**ATLÁNTICO LÍDER**



**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**

Gobernador

**GUILLERMO POLO CARBONELL**

Secretario del Interior

**PEDRO LEMUS NAVARRO**

Secretario Privado

**JIM NELSON MUÑOZ**

Secretario General

**CECILIA ARANGO ROJAS**

Secretaria de Planeación

**JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO**

Secretaria de Hacienda

**LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

Secretaria de Agua Potable

**RACHID NÁDER ORFALE**

Secretaria Jurídica

**MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN**

Secretario de Infraestructura

**ANATOLIO SANTOS**

Secretario de Desarrollo Económico

**DAGOBERTO BARRAZA**

Secretario de Educación

**ARMANDO DE LA HOZ**

Secretario de Salud

**RAFAEL FAJARDO MOVILLA**

Jefe oficina Control Interno

**CAMILO CEPEDA TARUD**

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

**MARÍA T. FERNÁNDEZ**

Secretaria de Cultura y Patrimonio

**ÓSCAR PANTOJA**

Gerente de Capital Social

**CARLOS MANCERA QUEVEDO**

Asesor de Comunicaciones

**CARLOS GRANADOS BUITRAGO**

Director del Tránsito Departamental

**MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ**

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

## Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR

**DECRETO N. 000240 DE 2016**

**Modificadorio del Decreto No. 001303 de 2015, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016"**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO N. 000240 DE 2016**

**Modificatorio del Decreto No. 001303 de 2015, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016"**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas especialmente las consignadas en el artículo 49 de la Ordenanza No. 000291 del 4 de diciembre de 2015 y el artículo primero de la Ordenanza No. 000292 del 15 de febrero de 2016 y,**

**CONSIDERANDO**

1. Que la Subsecretaría de Contabilidad mediante oficio radicado No. 20160910001593, envió las certificaciones No. 023, 031, 032, 033, 034, 035, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046 y 047 del 2016, donde certifica los saldos bancarios a 31 de diciembre de 2015, de las cuentas bancarias de los recursos del Sistema General de Participaciones, Transferencias Nacionales, Rentas Cedidas para Salud, Estampillas Pro Hospital Universitario, Pro Hospitales 1 y 2 y Venta de Bienes y Servicios.

Que, una vez descontadas las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015 y reservas presupuestales de la vigencia anterior financiadas con los recursos de Sistema General de Participaciones, Transferencias Nacionales, Rentas Cedidas, Ventas de Bienes y Servicios, Estampillas Pro Hospital Universitario y Pro Hospitales 1 y 2, existe una disponibilidad de recursos para ser incorporados al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Fondo de Salud Departamental en la vigencia 2016.

Que, los anteriores recursos son de destinación específica para la Prestación de Servicios a la Población Pobre en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda, Salud Pública Colectiva, de acuerdo a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y para el Programa para la Población en condiciones Especiales y proyecto de infraestructura y dotación hospitalaria. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adicionar estos recursos al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud para la vigencia fiscal de 2016.

2. Que, de acuerdo a la Matriz de cofinanciación del Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2016, se asignaron al Departamento del Atlántico por concepto del juego novedoso SUPERASTRO la suma de \$141.829.178, los cuales fueron aplicados en la cofinanciación del Régimen Subsidiado que trata el artículo 44 de la Ley 1438 de 2011 en el Municipio de Baranoa. Teniendo en cuenta que en el presupuesto inicial aprobado mediante Ordenanza No. 000291 de 2015 y liquidado mediante Decreto No. 001303 de 2015 se asignó la suma de \$120.420.795, se requiere incorporar la diferencia por valor de \$21.408.383 en el presupuesto de ingresos al artículo 11388 "Transferencias de la Nación sin Situación de Fondos - Coljuegos" y en el presupuesto de

egresos al artículo del 27720 "Cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud de los Municipios del Departamento".

3. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos a la Secretaría de Salud mediante Resolución No. 003243 del 26 de agosto de 2013 por valor de \$1.728.836.222, para pagar a las Instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas y mixtas y entidades promotoras de salud del régimen subsidiado por concepto de prestación de servicios a la población pobre no asegurada y eventos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud del régimen subsidiado, los cuales se ejecutaron durante la vigencia 2015 en la suma de \$1.572.342.025, resultando un saldo sin ejecutar por valor de \$156.494.197. Con base en lo anterior, es necesario adicionar estos recursos por \$156.494.197 al presupuesto del Fondo de Salud Departamental en el artículo del ingreso 11380 "Transferencias al Sector Salud (SSF)" y en el artículo del egreso 27702 "Eventos no Cubiertos en el POS-S".

4. Que, la Subsecretaría de Tesorería certificó los saldos bancarios a 31 de diciembre de 2015 de los recursos por concepto de "Devolución de recursos Convenio 929 de 2008" equivalentes a \$290.774.240, con el fin de realizar la Atención Integral a la Primera Infancia. Por tal motivo, se requieren incorporar estos recursos por valor de \$290.774.240 en el presupuesto de ingresos al artículo 10553 "Recursos del Balance - Reintegro recursos saldo Convenio 929 de 208, MEN - ICETEX" y en el presupuesto de egresos al artículo 24210 "Acceso al servicio educativo y atención integral de la primera infancia"

5. Que, de conformidad con lo señalado en el artículo tercero del Decreto No. 000057 de 2016 "Por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2015 y el pasivo exigible de la vigencia 2014", se requiere adicionar la suma de \$787.715.632 al presupuesto de ingresos en el artículo 10552 "Recursos del Balance Convenio Interadministrativo No. 3217 de 2013. Construcción de Puente Peatonal en la Red Vial Nacional en el Sector de Malambo Departamento del Atlántico" y en el presupuesto de egresos al artículo 26549 "Pasivos Exigibles Sector Vías y Transporte".

6. Que, según oficio radicado No. 20160710004323, de la Subsecretaría de Rentas, se requieren realizar las devoluciones de los pagos de impuestos de vigencias anteriores, cancelados por error, las cuales serán financiadas con los Recursos del Balance de cada una de las Estampillas afectadas. Por lo anterior, es necesario adicionar la suma de \$110.311.389 a los artículos del presupuesto de egreso 20941 "Reintegros y devoluciones - Estampilla Pro Desarrollo" por \$59.800.000, 20942 "Reintegros y devoluciones - Estampilla Pro Ciudadela" por \$22.882.000, 20943 "Reintegros y devoluciones - Estampilla Pro Electrificación Rural" por \$16.290.087 y 20944 "Reintegros y devoluciones - Estampilla Pro Cultura", por \$11.339.302.

7. Que, se requieren adicionar al presupuesto de rentas y gastos los recursos del balance por concepto de Bilingüismo en la suma de \$1.100.000.000, Atlántico Digital por \$300.000.000 y Programa de Mejoramiento Calidad Educativa por \$950.000.000, en virtud del párrafo segundo de la Ordenanza No. 000205 de 2013 "Por medio de la cual se modifica las Ordenanzas No. 0020 de agosto 16 de 2007 "Por medio de la cual se crea el Fondo Departamental de Comunicaciones Atlántico Digital y el Programa Compromiso por un Atlántico bilingüe y se dictan otras disposiciones" y la No. 000034 del 29 de agosto de 2008 "Por medio la cual se modifica el artículo noveno de la Ordenanza 000020 de 2007", el

cual establece que los recursos que no sean ejecutados durante el presupuesto de la vigencia, serán considerados como ingresos corrientes de libre destinación,

8. Que, atendiendo las necesidades y solicitudes de las diferentes dependencias en la Gobernación del Atlántico, es necesario contracreditar los artículos 26869 "Espacio Público y Equipamiento Urbano" por \$4.266.296, 27020 "Fortalecimiento de los entes territoriales en la formulación y presentación de proyectos" por \$15.788.400 y 27030 "Actualización catastral en los municipios del Departamento del Atlántico" por \$36.211.600, y acreditar los artículos 26029 "Pasivo Exigible Sector Vivienda" por \$4.266.296 y 27010 "Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación", por \$52.000.000.

9. Que, conforme a la certificación de la Subsecretaría de Contabilidad a corte 31 de diciembre de 2015, existen recursos de la Estampilla Pro - Cultura por valor de \$1.535.647.951, a los cuales se les descuenta el valor correspondiente a la reserva presupuestal de la vigencia anterior por \$27.085.960, resultando un saldo disponible de \$1.508.561.991. Por lo anterior, se requiere incorporar la suma de \$118.636.088 al artículo del ingreso 10535 "Recursos del Balance Estampilla Pro - Cultura" y al artículo del egreso 25980 "Templo Municipio de Malambo". Adicionalmente, es necesario realizar movimientos presupuestales por valor de \$300.000.000, para asignar recursos a los artículos 25980 "Templo Municipio de Malambo" por \$281.363.912 y 25984 "Monumento arquitectónico Ley 532/99", por \$18.636.088.

10. Que, con el objeto de cumplir con los proyectos prioritarios de la Administración Central, es necesario adicionar los recursos del balance por concepto de libre destinación al presupuesto de la presente vigencia en el artículo del ingreso 10541 "Recursos del Balance" por valor de \$1.095.176.766, para asignar recursos a los artículos del presupuesto de egresos 20160 "Remuneración Servicios Técnicos de la Secretaría de Hacienda" por \$220.000.000, 20300 "Asesorías y Contratos" por \$25.000.000, 24060 "Conociendo lo público" por \$100.000.000, 26500 "Promoción Atlántico en buenas manos" por \$150.000.000, 26510 "Mejoramiento, adecuación de la infraestructura y/o entornos de atractivos turísticos" por \$92.600.000, 26830 "Reconstrucción de vivienda afectadas por el cambio climático en el departamento del Atlántico" por \$150.000.000 y 26980 "Fortalecimiento de la gestión tributaria y presupuestal del Departamento", por \$357.576.766.

11. Que, según Certificados de Disponibilidad No. 360082, 360086, 360088 y 360089, emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a contracreditar.

12. Que, el artículo 49 de la Ordenanza 000291 del 4 de diciembre de 2015, autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos del balance de la vigencia 2015, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia 2016, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2015), de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Parágrafo primero: Si de los recursos del balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2015, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.

13. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000292 del 15 de febrero de 2016, establece "Facúltese al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 30 de junio de 2016, para realizar adiciones, crear partidas, reducciones, incorporaciones y traslados que ajustan el presupuesto necesarios para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2016".

14. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones y traslados que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2016.

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
1.01.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.01.02.01		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
1.01.02.01.02		RECURSOS DEL BALANCE	
	10533	Recursos del Balance Estampilla - Pro Ciudadela	22.882.000
	10534	Recursos del Balance Estampilla Pro - Electrificación Rural	16.290.087
	10535	Recursos del Balance Estampilla Pro - Cultura	129.975.390
	10541	Recursos del Balance	1.095.176.766
	10547	Recursos del Balance Estampilla - Pro Desarrollo	59.800.000
	10552	Recursos del Balance Convenio Interadministrativo No. 3217 de 2013. Construcción de Puente Peatonal en la Red Vial Nacional en el Sector de Malambo Departamento del Atlántico	787.715.632

	10553	Recursos del Balance "Convenio Interadministrativo No. 919 de 2013 Ministerio de Educación Nacional - Departamento del Atlántico"	290.774.240
	10554	Recursos del Balance Bilingüismo Ordenanza 20 de 2007	1.100.000.000
	10555	Recursos del Balance Atlántico Digital	300.000.000
	10556	Recursos del Balance Programa Mejoramiento Calidad Educativa	950.000.000
	10557	Recursos del Balance Estampilla Pro-Hospitales de 1° y 2° niveles en atención	126.000.000
	10558	Recursos del Balance Estampilla Pro-Hospital Universitario	3.100.000
1.02		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.02.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.02.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.02.01.02.03		TRANSFERENCIAS	
1.02.01.02.03.02		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
1.02.01.02.03.02.02		SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
	11380	Transferencias al Sector Salud (SSF)	156.494.197
1.02.01.02.03.02.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	
	11388	Transferencias de la Nación sin Situación de Fondos - Coljuegos	21.408.383
1.02.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.02.02.03		RECURSOS DEL BALANCE	
1.02.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	



	11566	Recursos del Balance Recursos de Rentas Cedidas	400.000.000
	11567	Recursos del Balance Nación	438.101.120
	11568	Recursos del Balance Sistema General de Participaciones	1.442.227.067
	11569	Recursos del Balance Propios de Destinación Específica	289.851.694
1.02.02.03.02		SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	0
	11582	Recursos del Balance Rentas Cedidas	3.319.998.276
	11583	Recursos del Balance Sistema General de Participaciones	11.223.574.555
	11584	Recursos del Balance Nación	171.915.700
1.02.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD (GASTOS DE APOYO - DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD)	
	11593	Recursos del Balance Nación	52.961.360
	11594	Recursos del Balance Propios de Destinación Específica	110.344.361
	11595	Recursos del Balance Propios de Capital	439.008.481
	11596	Recursos del Balance - Rentas Cedidas	3.173.789.326
1.02.02.03.04		OTROS GASTOS EN SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	
	11600	Recursos del Balance Rentas Cedidas	3.634.485.802

1.02.02.03.05		SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD (ESTAMPILLA PRO HOSPITAL CARI Y ESTAMPILLA PRO-HOSP 1ER Y 2° NIVEL)	
	11610	Recursos del Balance Propios de Destinación Específica - Estampilla Pro-Hospital 1er y 2do Nivel	2.390.034.672
	11611	Recursos del Balance Propios de Destinación Específica - Pro Hospital Universitario	42.094.801
		<b>TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016</b>	<b>32.188.003.910</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.01		GASTOS PERSONALES	
2.01.01.01.01.02		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
	20160	Remuneración Servicios Técnicos de la Secretaría de Hacienda	220.000.000
2.01.01.01.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	20300	Asesorías y Contratos	25.000.000
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	

2.01.01.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	20941	Reintegros y devoluciones - Estampilla Pro Desarrollo	59.800.000
	20942	Reintegros y devoluciones - Estampilla Pro Ciudadela	22.882.000
	20943	Reintegros y devoluciones - Estampilla Pro Electrificación Rural	16.290.087
	20944	Reintegros y devoluciones - Estampilla Pro Cultura	11.339.302
	20946	Reintegros y devoluciones - Estampilla Pro Hospital 1 y 2 Nivel	126.000.000
	20947	Reintegros y devoluciones - Estampilla Pro Hospital Universitario	3.100.000
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03.01		RETO ATLÁNTICO MAS EQUITATIVO	
2.01.03.01.02		SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
2.01.03.01.02.01		PROGRAMA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	
2.01.03.01.02.01.03		SUBPROGRAMA TODOS PARTICIPANDO Y JUGANDO	
	24060	Conociendo lo público	100.000.000
2.01.03.01.07		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.07.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO	
2.01.03.01.07.01.01		SUBPROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	24210	Acceso al servicio educativo y atención integral de la primera infancia	290.774.240
2.01.03.01.08		SECTOR CULTURA	

2.01.03.01.08.04		PROGRAMA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL, PATRIMONIO Y ESPACIO PÚBLICA Y RED DE BIBLIOTECAS	
2.01.03.01.08.04.03		SUBPROGRAMA SALVAGUARDA DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO	
	25980	Templo Municipio de Malambo	118.636.088
2.01.03.03		RETO ATLÁNTICO MAS PRODUCTIVO	
2.01.03.03.28		SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO	
2.01.03.03.28.04		PROGRAMA MÁS TUYO: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO	
2.01.03.03.28.04.01		SUBPROGRAMA PROMOCIÓN ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS	
	26500	Promoción Atlántico en buenas manos	150.000.000
2.01.03.03.28.04.02		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O ENTORNOS DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS	
	26510	Mejoramiento, adecuación de la infraestructura y/o entornos de atractivos turísticos	92.600.000
2.01.03.03.42		SECTOR VIAS TRANSPORTE	
2.01.03.03.42.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MAS CONECTADO: MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO	
2.01.03.03.42.01.01		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS	
	26549	Pasivos Exigibles Sector Vías y Transporte	787.715.632

2.01.03.04		RETO ATLÁNTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE	
2.01.03.04.52		SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRE	
2.01.03.04.52.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MENOS RIESGOS: IDENTIFICACIÓN, REDUCCIÓN Y RESPUESTA AL RIESGO	
2.01.03.04.52.01.02		SUBPROGRAMA PLANIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL RIESGO	
2.01.03.04.52.01.02.06		SUBPROGRAMA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA EL RIESGO	
	26830	Reconstrucción de vivienda afectadas por el cambio climático en el departamento del Atlántico	2.500.000.000
2.01.03.05		RETO ATLÁNTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.01.03.05.61		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	
2.01.03.05.61.01		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.01.03.05.61.01.01		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
	26980	Fortalecimiento de la gestión tributaria y presupuestal del Departamento	357.576.766
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
2.02.03.01.02		RETO MENOS PROBREZA	
2.02.03.01.02.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES	

2.02.03.01.02.01.01		SUBPROGRAMA SALUD PÚBLICA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	
	27230	Salud Pública Colectiva- Atlántico Más Familias Saludables	2.104.915.079
	27231	Pasivos Exigibles Vigencias Anteriores - Salud Pública Colectiva	75.000.000
2.02.03.01.02.04		PROGRAMA RESTABLECIMIENTO INTEGRAL SOCIAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	
2.02.03.01.02.04.01		SUBPROGRAMA PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	
	27650	Salud Pública Colectiva- Restablecimiento Integral Social a las Víctimas del Conflicto Armado Interno	100.413.108
2.02.03.01.05		RETO ATLÁNTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.02.03.01.05.01		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS	
2.02.03.01.05.01.01		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
	27664	Fondo Departamental de Estupefacientes	289.851.694
2.02.03.02		SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
2.02.03.02.02		RETO MENOS PROBREZA	
2.02.03.02.02.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES	
2.02.03.02.02.01.01		SUBPROGRAMA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	

	27702	Eventos no Cubiertos en el POS-S	7.556.291.276
	27710	Prestación de Servicios de Salud por medio de la Red Privada e IPS fuera del Departamento del Atlántico, a la Población Pobre no Asegurada, (PPNA).	1.666.528.439
	27712	Deudas vigencias anteriores Eventos no Cubiertos en el POS-Subsidiado	3.400.000.000
	27713	Deudas vigencias anteriores Prestación de Servicios de Salud por medio de la Red Privada e IPS fuera del Departamento del Atlántico a la Población PPNA	2.249.163.013
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.02		RETO MENOS PROBREZA	
2.02.03.03.02.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES	
2.02.03.03.02.01.01		SUBPROGRAMA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	
	27720	Cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud de los Municipios del Departamento	3.655.894.185
2.02.03.03.02.01.03		SUBPROGRAMA EMERGENCIA Y DESASTRES	
	27766	Fortalecimiento del Centro Regulador de Urgencias	52.961.360
2.02.03.03.02.01.04		SUBPROGRAMA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	
2.02.03.03.02.01.04.01		INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA	
	27770	Construcción y ampliación de planta física Hospitales de I y II Nivel	2.390.034.672

	27850	Dotación de Equipos requeridos por el Hospital Univ CARI ESE, en el área de Urgencias, Labs, centros o unidades de diagnósticos, biotecnología, microtecnología, informática y comunicaciones.	42.094.801
2.02.03.03.05		RETO ATLÁNTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.02.03.03.05.01		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS	
2.02.03.03.05.01.01		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
	27911	Desarrollo de un Sistema de Información en Salud para la Secretaría de Salud Departamental del Atlántico	800.000.000
2.02.03.03.05.02		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES	
2.02.03.03.05.02.01		SUBPROGRAMA SALUD PÚBLICA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	
2.02.03.03.05.02.01.01		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.05.02.01.01.04		GASTOS GENERALES DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.05.02.01.01.04.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	28150	Impresos y Comunicaciones	100.000.000
2.02.03.03.05.02.01.01.05		TRANSFERENCIAS DE APOYO AL DESPACHO AL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.05.02.01.01.05.01		OTRAS TRANSFERENCIAS	
	28302	Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Atlántico, Ley 1608 de 2013	439.008.481



	28304	Convenio 388/2004 - Programa De Modernización, Rediseño y Reorganización De La Red Pública	110.344.361
	28305	Pasivos Hospital Universitario de Barranquilla en Liquidación	2.273.789.326
		<b>TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016</b>	<b>32.188.003.910</b>

**ARTÍCULO TERCERO:**                    **Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:**

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.03		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	123.787.146
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03.01		RETO ATLÁNTICO MAS EQUITATIVO	
2.01.03.01.08		SECTOR CULTURA	
2.01.03.01.08.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS CULTURA: ACCESO LIBRE Y EQUITATIVO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES DEL DPTO.	

2.01.03.01.08.01.01		SUBPROGRAMA APOYO Y COFINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DE LA AGENDA CULTURAL Y DEL CARNAVAL DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUSIVO	
	25770	Estímulos y agenda cultural	50.000.000
	25781	Lectura y Bibliotecas	50.000.000
	25782	Cultura Ciudadana	50.000.000
	25784	Economía Naranja	150.000.000
2.01.03.01.08.04		PROGRAMA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL, PATRIMONIO Y ESPACIO PÚBLICA Y RED DE BIBLIOTECAS	
2.01.03.01.08.04.03		SUBPROGRAMA SALVAGUARDA DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO	
	25980	Templo Municipio de Malambo	400.000.000
	25984	Monumento arquitectónico Ley 532/99	18.636.088
2.01.03.04		RETO ATLÁNTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE	
2.01.03.04.54		SECTOR EQUIPAMIENTO URBANO	
2.01.03.04.54.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS ORDENADO: GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO	
2.01.03.04.54.01.01		SUBPROGRAMA ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO URBANO MUNICIPAL	
	26869	Espacio Público y Equipamiento Urbano	4.266.296
2.01.03.05		RETO ATLÁNTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.01.03.05.61		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	

2.01.03.05.61.01		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.01.03.05.61.01.01		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
	27000	Déficit fiscal	100.000.000
	27020	Fortalecimiento de los entes territoriales en la formulación y presentación de proyectos	15.788.400
	27030	Actualización catastral en los municipios del Departamento del Atlántico	36.211.600
		<b>TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016</b>	<b>998.689.530</b>

**ARTÍCULO CUARTO:**                    **Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:**

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03.01		RETO ATLÁNTICO MAS EQUITATIVO	
2.01.03.01.08		SECTOR CULTURA	
2.01.03.01.08.04		PROGRAMA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL, PATRIMONIO Y ESPACIO PÚBLICA Y RED DE BIBLIOTECAS	
2.01.03.01.08.04.03		SUBPROGRAMA SALVAGUARDA DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO	

	25980	Templo Municipio de Malambo	281.363.912
	25984	Monumento arquitectónico Ley 532/99	18.636.088
2.01.03.02		RETO ATLÁNTICO MENOS POBREZA	
2.01.03.02.21		SECTOR VIVIENDA	
2.01.03.02.21.01		PROGRAMA REVOLUCIÓN DE LA VIVIENDA DIGNA: VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	
2.01.03.02.21.01.01		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	
	26029	Pasivo Exigible Sector Vivienda	4.266.296
2.01.03.05		RETO ATLÁNTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.01.03.05.61		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	
2.01.03.05.61.01		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.01.03.05.61.01.01		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
	26980	Fortalecimiento de la gestión tributaria y presupuestal del Departamento	642.423.234
	27010	Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación	52.000.000
		<b>TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016</b>	<b>998.689.530</b>

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, Departamento del Atlántico a los 27 días del mes de abril de 2016

*Firmado original*

**JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO**  
SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE  
LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO